

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

I-Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial de Residuos Peligrosos dirigida a:

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, detallando lo solicitado más abajo y declarando tener conocimiento de la siguiente normativa: **Ley Nacional N° 24.051** de Residuos Peligrosos, **Decreto Reglamentario N° 831/93**, **Ley Provincial N° 8.880**, de adhesión a la citada norma, **Decreto Reglamentario N°6009/00**.

Nombre/Razón Social y N° CUIT de la Empresa:

Domicilio Real y Legal de la Empresa:

N° de teléfono, fax y mail de la Empresa:

Director/es:

N° CUIT:

Administrador/es:

N° CUIT:

Representante Legal:

N° CUIT:

Representante Técnico:

N° CUIT:

Transportista: Si pertenece a la provincia, indicar solo el Nombre y N° CUIT.

Operador: Si pertenece a la provincia, indicar solo el Nombre y N° CUIT.

II- Documentación a adjuntar.

1- Copias de constancia de inscripción en AFIP C.U.I.T. / C.U.I.L: De la institución y de las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico.

2- Copias de:

- Contrato Social (S.R.L.) o Estatuto Societario (S.A.).
- Actas Societarias (vigentes) en las que se designan las autoridades Societarias.
- Documento Nacional de Identidad: De las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico (con copia del título habilitante debidamente legalizado o Constancia de Ratificación de Matrícula).

3- Copia/s de la/s Habilitación/es correspondientes.

4- Copia de la Nomenclatura Catastral, donde se grafique manzana y lote.

5- Copia del Certificado de Dominio emitido por registro de propiedad inmueble.

6- Plano del establecimiento (Indicar ubicación de los depósitos de insumos, área de almacenamiento temporal de residuos Biopatógenos, sitios de generación de residuos Biopatógenos y demás dependencias).

7- Memoria Técnica

Informe Técnico, elaborado por un profesional competente en el tema. En este deberán especificarse los siguientes puntos, NO aceptándose la presentación de manuales como explicación o respuesta, estos solo serán tomado complementariamente:

- a) Descripción de/los procesos generadores de residuos biopatogénicos.
- b) Características físicas, químicas y/o biológicas de los residuos biopatogénicos.
- c) Cantidad anual estimada en kilogramos, de los residuos que genera.
- d) Método de manejo interno de los residuos biopatogénicos (identificación/clasificación, recolección interna, área de almacenamiento temporal, personal involucrado, elementos de protección personal, plan de contingencia, para el caso de generador mayor deberá poseer un instructivo impreso con las "Normas Básicas de Seguridad para el Manejo de los Residuos Biopatogénicos", el que deberá estar expuesto para su conocimiento por todo el personal y ser elaborado por un técnico o profesional en Higiene y Seguridad Ocupacional; entre otros). Describir.
- e) Nombre del encargado y/o profesional responsable de la gestión de residuos Biopatogénicos dentro del establecimiento y puesto que ocupa.
- f) Presentar Libro de Registro de Operaciones para ser foliado y rubricado.
- g) Descripción de unidades móviles (ambulancias) y forma de manejo de los residuos biopatogénicos.
- h) Método de tratamiento y disposición final, y forma de transporte. Empresa encargada y frecuencia de recolección. Presentar copia de los manifiestos y certificados de destrucción de los residuos. (Adjuntar copia de contrato con la empresa).
- i) Listado de sustancias peligrosas utilizadas y características de las mismas.
- j) Procedimientos precautorios, plan de capacitación y diagnóstico precoz.

9- El certificado tiene un costo fijado en base a los siguientes Módulos Sustentables: Veinticinco (25) para los GENERADORES MENORES y cien (100) para los GENERADORES MAYORES. Presentar ticket original de depósito para la confección del recibo correspondiente.

El valor de cada módulo sustentable corresponde al precio de un litro (1 Lt.) de nafta súper YPF del Automóvil Club Argentino, Suc. Paraná (Dcto. N°664/17 – GOB – Anexo I).

El pago es anual y al momento de la presentación de la documentación para la inscripción/renovación del Certificado Ambiental. Los mismos se realizan en: **Cta.Cte. N° 619710/8 Banco BERSA – CBU 3860001001000061971087.**

Todas las certificaciones y cada hoja enviada, deben estar firmadas por el Responsable de la Empresa o Apoderado Legal.

Las mismas poseen Carácter de Declaración Jurada.

Lo solicitado anteriormente será analizado por personal del Área de Bioseguridad dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, quienes, en caso de ser necesario, requerirán más información.

Si la documentación se encuentra completa, personal del el Área realizará la inspección constatando lo declarado.

Finalizado este trámite y previo pago del arancel correspondiente, **presentando el original de depósito**, se hará entrega del Certificado Ambiental Anual, el cual tendrá un (1) año de vigencia.

Lo solicitado deberá ser remitido a:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879

INFORMACIÓN:

SECRETARÍA DE AMBIENTE (AREA BIOSEGURIDAD)

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879 int.15.

E- mail: areabioseguridad@yahoo.com.ar

Pág. Web: www.entrerios.gov.ar/ambiente

Nota: Las presentaciones deben realizarse por escrito, no se aceptarán las presentaciones efectuadas vía e-mail.